



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Lunes, 10 de Diciembre de 1990

Número 153

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

Decreto 221/1990, de 8 de noviembre, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Cabildo Insular de Tenerife, con motivo de la realización de la obra incluida en el proyecto "Saneamiento de firme y urbanización de márgenes en la TF-4113, de La Laguna a Llano del Moro, fase II" (Tenerife).

Página 4781

Decreto 236/1990, de 28 de noviembre, por el que se resuelve el recurso de reposición, interpuesto por D. Honorio García Bravo, Alcalde del Ayuntamiento de Yaiza, contra el Decreto 172/1990, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la instalación de dos nuevos casinos de juego en Canarias.

Página 4786

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 8 de noviembre de 1990, por la que se concede autorización definitiva para apertura y funcionamiento al centro privado de Educación General Básica "Alma,s", de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 4788

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en niveles no universitarios.

Página 4788

Resolución de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en niveles no universitarios.

Página 4789

Resolución de 21 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en niveles no universitarios.

Página 4791

Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en niveles no universitarios.

Página 4793



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

Consejería de Industria y Energía

Corrección de errores de la Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se conceden subvenciones para obras de electrificación rural con energía solar fotovoltaica. Página 4793

Corrección de errores de la Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se conceden subvenciones para proyectos de ahorro y diversificación de energía. Página 4793

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se convocan subvenciones para la reforma y acondicionamiento en los establecimientos hoteleros y extrahoteleros, sitios en la Comunidad Autónoma de Canarias, necesarias para adaptar sus estructuras a la normativa sobre seguridad y protección contra incendios. Página 4793

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Hacienda**

Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica, sita en Valverde, El Hierro, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa. Página 4795

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 8 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Enrique Zarco Fa, titular de la empresa operadora nº 461 Provincial, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 91/89. Página 4796

Anuncio de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Evaristo González Reyes, titular del salón de juegos recreativos Mini-Fruits Laguna 1, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 81/90. Página 4796

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda, que aprueba la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", para las 22 viviendas en Alisios II, Santa Cruz de Tenerife, expediente TF-88/070. Página 4796

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda, que aprueba la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", para las 10 viviendas en Arico (Tenerife), expediente TF-88/090. Página 4798

Resolución de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda, que aprueba la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", para las 80 viviendas en "Sol Canarias", Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), expediente GC-04/88. Página 4800

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 7 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la construcción de una estación de servicio en C-812, margen derecho, p.k. 24,050, término municipal de El Paso (La Palma), promovida por D. Arístides Bonilla González. Página 4803

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de la Presidencia**

1527 *DECRETO 221/1990, de 8 de noviembre, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Cabildo Insular de Tenerife, con motivo de la realización de la obra incluida en el proyecto "Saneamiento de firme y urbanización de márgenes en la TF-4113, de La Laguna a Llano del Moro, fase II (Tenerife).*

Examinado el expediente tramitado a instancia del Cabildo Insular de Tenerife, para declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada con motivo de la realización de la obra del proyecto "Saneamiento del firme y urbanización de márgenes en la TF-4113, de La Laguna a Llano del Moro, fase II", y teniendo en cuenta la acreditación que de los requisitos exigidos para aprobar tal declaración se hace en dicho expediente, como son:

1.- La necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por su destino al uso público y la urgencia en dotar a dicha carretera de una plataforma adecuada a la condición urbana de la vía, reduciendo el firme y el drenaje y urbanizando los márgenes, mejorando así el alto porcentaje de peligrosidad peatonal existente en la zona.

2.- La definición y situación de los bienes y derechos afectados por las obras resultan idóneas para el objeto pretendido, según se desprende del expediente aportado por el Cabildo.

3.- Se ha oído a los titulares de los bienes y derechos afectados en el periodo de información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de 22 de junio de 1990), no habiéndose podido practicar individualmente las notificaciones al desconocerse los domicilios de los afectados, supliéndose tal carencia al haberse realizado la notificación simultáneamente por edicto en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y El Rosario, sin que se produjeran reclamaciones ni recursos.

En el ejercicio de la competencia prevista en el apartado B.4.3 del anexo I del Real Decreto 2.613/1982, de 24 de julio, y los artículos 94 y 110 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, del

Gobierno de Canarias, en relación con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1990.

SE ACUERDA

Uno.- Declarar, a solicitud del Cabildo Insular de Tenerife, urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada con motivo de la ejecución de la obra del proyecto "Saneamiento del firme y urbanización de márgenes en la TF-4113, de La Laguna a Llano del Moro, fase II" (Tenerife).

Los bienes y derechos cuya ocupación se declara urgente quedan descritos, de forma individualizada y con indicación de sus titulares en el anexo del presente Decreto.

Dos.- Los interesados podrán formular ante el organismo expropiante y hasta el momento del Levantamiento de las correspondientes Actas Previas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes o derechos afectados.

Tres.- Contra el presente acto de trámite en el procedimiento de expropiación podrá interponerse recurso de reposición ante el Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación. Y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si éste fuera expreso, o de un año desde su interposición, si no lo fuese expresamente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1990.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.**

**EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.**

ANEXO

BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACION SE DECLARA URGENTE AL ESTAR AFECTADOS POR LA OBRA DEL PROYECTO "SANEAMIENTO DEL FIRME Y URBANIZACION DE MARGENES EN LA TF-4113 DE LA LAGUNA A LLANO DEL MORO, FASE II" (TENERIFE).

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	AFECCION	REFERENCIA CATASTRAL
<u>TERMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA</u>				
1	Hdros. José Rguez. Febles	208	C.O.	PO.53.PA.22
2	Benigno García García	66	C.O.	PO.53.PA.25
3	Victor Nuñez Fuentes	145	C.O.	PO.53.PA.27
4	Victor Nuñez Fuentes	202	C.O.	PO.52.PA.48
5	Domingo García García	24	Camino Acceso	-
6	Domingo García García	48	Camino Acceso	-
7	Domingo García García	96	Camino Acceso	-
8	Lázaro Rodríguez Hernández	240	C.O.	-
9	Angel García Sánchez	434	C.O.	-
10	Asunción Díaz Pío	88	C.O.	-
11	Barbara Pío Bello	88	C.O.	-
12	Juan Díaz Pío	88	C.O.	-
13	J. Hodgson Lecuona	294	Jardín	-
14	Ramón Ruiz Díaz	256	C.O.	FO.10.PA.03
15	Andrés Rosado Díaz	108	Arboleda	FO.10.PA.99
16	Andrés Rosado Díaz	119	C.O.	FO.10.PA.103
17	Francisco Martín Martín	90	Jardín	FO.10.PA.105
18	Isidro González Tavío	15	Camino Acceso	
		119	C.O.	
		18	Muro	
19	Hdros. Juan Pérez Marrero	104	C.O.	FO.52.PA.42
		15	Jardín	
20	Francisco González Abreu	200	Erial	FO.52.PA.109
21	Martín Rodríguez Hernández	256	C.O.	FO.52.PA.112
22	Joma, S.A.	76	Jardín	PO.6.PA.26
23	Alberto García García	245	C.O.	PO.6.PA.28
24	Obispado de Tenerife	92	Plaza	PO.10.PA.31
25	José Rodríguez Rodríguez	12	Camino Acceso	FO.10.PA.02
26	Miguel Díaz Conde	66	C.O., 3 Frut.	PO.52.PA.125
27	Hdros. Luis Barrios	147	C.O.	PO.52.PA.123
28	Cubiertas y Mzov., S.A.	30	C.O.	FO.65.PA.27
		31	M.L.	FO.65.PA.27

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	AFECCION	REFERENCIA CATASTRAL
29	Pascual Ruíz Hernández	555	C.O.	FO.52.PA.131
30	Luciano Cabrera Alonso	252	C.O.	PO.52.PA.132
31	Pascual Ruíz Hernández	243	C.O.	FO.52.PA.133
32	José y Leonardo Negrín Negrín	104	C.O.	PO.52.PA.139
33	Carmen Díaz Rodríguez	56	C.O.	FO.65.PA.12
34	José y Leonardo Negrín Negrín	30	C.O.	FO.52.PA.139
35	Ignacio Medina Martín	52	Erial	FO.65.PA.22
36	Concepción Cabrera Rodríguez	18	Jardin	PO.6.PA.08
37	Gabriel Chavez Rosado	80	Patio	FO.10.PA.02
38	Alberto Rosado Díaz	160	C.O., 4 Frut.	PO.10.PA.05
39	Julian Expósito Cabrera	162	C.O.	FO.10.PA.11
40	Concepción Medina Rodríguez	32	Jardín	PO.6.PA.15
41	Felipe Casanova Alonso	32	Jardín	PO.6.PA.17
42	Manuel Casanova de Ganso	56	C.O.	PO.6.PA.24
43	Luciano Marrero de la Rosa	109	Cobertizo	PO.65.PA.24
		380	Camino Acceso	
		72	Patio	
		467	C.O., 11 Frut.	
44	Miguel Marrero Rodríguez	95	C.O.	PO.10.PA.20
		15	Cobertizo	
45	Hdros. Pedro Pérez Díaz	200	C.O.	PO.52.PA.153
		12	Cobertizo	
46	Andrés Rosado Díaz	96	C.O.	PO.52.PA.162
47	Hdros. Julián Afonso	9	Cobertizo	PO.52.PA.25
		123	C.O.	
48	Rosario Rodríguez Cabrera	63	C.O.	FO.10.PA.21
49	Florencio Acosta Rigor	42	Jardín	PO.65.PA.6
		373	C.O., 5 Parras	
50	Macario Benítez	105	C.O., 10 "	FO.65.PA.6
51	Florencio Acosta Rigor	210	C.O.	PO.65.PA.6
52	Inoxidable Tenerife	20	M.L.	PO.6.PA.09
		30	C.O.Muro, 3 Frut.	PO.6.PA.09
53	Rosario Rodríguez Cabrera	20	Jardín	P.10.PA.21
54	Cristina Marrero Rodríguez	21	Jardín	P.10.PA.23
55	Juan Marrero Rodríguez	21	Jardín	P.10.PA.24
56	Carmen Marrero Rodríguez	17	Jardín	P.10.PA.25
57	Manuel Moreno	105	C.O.	F.52.PA.6

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	AFECCION	REFERENCIA CATASTRAL
58	Antonio Gil Alonso	121	C.O.	F.52.FA.5
59	Antonio Delgado Martín	220	C.O.	P.52.FA.24
60	Ricardo González Tejera	133	C.O.	P.52.FA.50
61	Concepción López González	302	Erial	P.52.PA.56
62	Julia Morales Díaz	380	C.O., 12 Frut.	P.10.FA.02
63	Manuel González Afonso	126	C.O.	P.52.FA.69
64	Hdros. Olegario Castilla Galván	123	C.O., 18 Parr.	P.52.FA.61
		17	Muro	
65	Manuel Abreu López	238	C.O.	P.52.FA.63
66	Julio Marrero Pérez	860	C.O.	
		15	Cobertizo	
		12	Camino Acceso	
67	Antonio Abreu Marrero	49	Jardín	P.6.FA.08
68	Adelina Trujillo Delgado	22	Muro	P.6.FA.08
		50	Patio	
69	Rafael Pérez Marrero	168	C.O., 4 Parr.	P.52.PA.91
70	Lorenzo Alonso Rodríguez	16	Muro	P.52.FA.91
		90	Jardín	
71	Francisco Martín de la Rosa	300	C.O.	P.65.FA.171
72	Angel Rodríguez	88	C.O., 6 Parr.	P.52.FA.91

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

73	Francisco Martín de la Rosa	665	C.O.	P.15.FA.1
74	José de la Rosa González	470	C.O., 11 Frut.	P.15.PA.2
75	Bernardino Vera Trujillo	30	Erial	P.04760-01
76	Bernardino Vera Trujillo	60	Erial	P.99785-36
77	Manuel Almenara Torres	138	C.O.	P.99785-01
		68	Camino Acceso	
		200	Erial	
78	Manuel Almenara Torres	17	Edific.	P.99785-35
		40	Jardín	
		7	Muro	
79	Francisca González Fariña	80	C.O.	P.99785-34
80	Francisca González Fariña	55	C.O.	P.99785-33
81	Jacinto Gil Chico	10	Muro	P.99785-32
		50	Jardín	
		12	Camino Acceso	

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	AFECCION	REFERENCIA CATASTRAL
82	Vicente García Quintero	12	Edific.	P.99785-31
		60	Jardín	
83	Francisca González Fariña	45	Erial	P.99785-30
84	Francisca González Fariña	45	Erial	P.99785-29
85	Francisca González Fariña	45	Erial	P.99785-28
86	Francisca González Fariña	45	Erial	P.99785-27
87	Francisca González Fariña	45	Erial	P.99785-26
88	Francisca González Fariña	45	Erial	P.99785-25
89	Francisca González Fariña	45	Erial	P.99785-24
90	Francisca González Fariña	45	Erial	P.99785-23
91	Francisca González Fariña	55	Erial	P.99785-22
92	María Rodríguez Vera	715	C.O.	P.00750-01
93	Felipe Hernández de la Rosa	643	C.O.	-
94	Juan Medina Pérez	16	Muro	P.01710-14
		60	Erial	
95	Juan Medina Pérez	63	C.O.	P.01710-12
96	José Díaz Reverón	45	C.O.	P.01710-09
97	Pedro Expósito Suárez	60	Jardín	P.97690-04
98	Emilia Bacallado Bacallado	180	C.O., 2 Frut.	P.97690-03
		90	Muro	
99	Ofelia de La Rosa Díaz	81	C.O.	P.97690-02
100	Trinidad Mejias Cruz	54	C.O., 3 Frut.	P.97690-17

TERMINO MUNICIPAL EL ROSARIO

101	Eusebia Rodríguez Rodríguez	88	Jardín	P.16.PA.59
		25	Muro	
102	Miguel Delgado Bello	32	Camino Acceso	97-78-0-11
103	José Afonso Arocha	102	C.O.	P.16.FA.62
104	Manuel Marrero Cruz	50	C.O.	P.16.FA.31
105	Fabián Alonso	68	C.O.	P.16.FA.32
106	José de la Rosa Rosa	320	C.O.	P.16.PA.63
107	José de la Rosa Rosa	350	C.O.	P.16.FA.63
108	María Afonso Díaz	205	C.O.	P.16.FA.96
109	Isabel Caballero González	141	C.O.	P.16.FA.95
110	Francisco Bacallado	40	Jardín	P.16.FA.97
		20	Muro	
		80	C.O.	
		20	Camino Acceso	

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	AFECCION	REFERENCIA CATASTRAL
111	Juana González Díaz	202	C.O.	P.16.FA.98
112	Felipe Bacallado Bacallado	51	Jardín	156
113	Felipe Bacallado Bacallado	23	Muro	158
		135	C.O.	
114	Aurora Díaz González	216	C.O.	160
115	Angel Hernández Díaz	205	C.O.	147
116	Carmen Díaz Díaz	12	Camino Acceso	170
		60	C.O.	
117	Juana Exposito	251	C.O.	172
118	Prudencia Tadeo Díaz	120	C.O.	200
119	Emiliano Febles Díaz	26	Jardín	97-78-016
120	Isidora Ramos Tejera	56	C.O.	P.16.202
121	Longino Afonso Pérez	45	Jardín	97-78-0-02
122	Edmundo Trujillo Trujillo	67	C.O.	P.16-2-204
123	Edmundo Trujillo Trujillo	25	Muro	P.16.FA.206
		85	Jardín	
124	Nicolás Torres González	403	C.O.	P.16.FA.181
125	Domingo Cruz Cruz	260	C.O.	P.16.FA.209
		24	Camino Acceso	P.16.FA.209
126	Esteban Hernández Hernández	12	Jardín	P.16.FA.210
		90	C.O.	
127	Esteban Hernández Hernández	98	C.O.	F.16.FA.210
128	Antonio de la Rosa Bacallado	880	Camino Acceso	P.16.FA.248
129	Antonio de la Rosa Bacallado	320	C.O.	P.16.FA.251
130	Amparo Díaz Hernández	560	C.O.	P.16.FA.255
131	Luis Díaz Hernández	585	C.O.	P.16.FA.256
132	Juan Rodríguez Rodríguez	261	C.O.	69A-690-07
133	Paulino Marquez Alonso	224	C.O.	69B-690-04

1528 *DECRETO 236/1990, de 28 de noviembre, por el que se resuelve el recurso de reposición, interpuesto por D. Honorio García Bravo, Alcalde del Ayuntamiento de Yaiza, contra el Decreto 172/1990, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la instalación de dos nuevos casinos de juego en Canarias.*

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Honorio García Bravo, Alcalde del Ayuntamiento de Yaiza, contra el Decreto 172/1990, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la instalación de dos nuevos casinos de juego en Canarias.

Resultando que en virtud del Decreto recurrido se autoriza la instalación de dos nuevos casinos de

juego en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias con ubicación en Santa Cruz de Tenerife y en el municipio de Tegui-se de la isla de Lanzarote, respectivamente.

Resultando que contra el Decreto anterior se interpuso recurso de reposición, alegándose que se ha prescindido del informe de los Cabildos Insulares correspondientes, que no se ha dado traslado del expediente al recurrente y que se ha dictado la resolución prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha 30 de octubre de 1990, se da traslado del escrito de recurso a los terceros interesados para que, en el plazo de diez días, aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus intereses legítimos.

Considerando que a la vista de lo establecido en los artículos 29, 39 y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el recurso deducido se observan todos los requisitos de índole adjetiva y formal que hacen procedente su admisión a trámite, tales como la legitimación del recurrente, la interposición en el tiempo legalmente establecido y la competencia de este Gobierno para conocer del mismo.

Considerando lo establecido en los artículos 117.3 y 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Considerando que, en principio y sin menoscabo de lo aludido en el párrafo siguiente, no es admisible la pretensión del recurrente en lo que a nulidad de lo actuado hace referencia, por omisión del preceptivo informe de los Cabildos correspondientes, por cuanto según consta en el expediente y se establece expresamente en la Exposición de Motivos del Decreto controvertido, dichos informes fueron solicitados al Cabildo Insular de Tenerife con fecha 14 de octubre de 1988 y al de Lanzarote, por tres veces, en fecha 15 de noviembre de 1988, 7 de mayo de 1990 y 9 de mayo de 1990, sin que ninguna de las dos Corporaciones se manifestara ni sobre la conveniencia del establecimiento ni sobre el lugar idóneo para su ubicación, siendo así que el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo es suficientemente explícito al determinar que de no recibirse el informe en el plazo señalado, que en ningún caso excederá de dos meses, podrán proseguirse las actuaciones evitándose así que el incumplimiento de un deber por un órgano administrativo se traduzca en los consiguientes perjuicios que la paralización de un procedimiento comportaría a los interesados, habiendo obrado esta Administración con la debida prudencia y moderación, por cuanto han transcurrido casi dos años desde que se pidieran los pre-

ceptivos informes hasta la publicación de la disposición recurrida.

Considerando, no obstante lo anterior, que de la dicción literal del artículo 2.3 del citado Decreto 56/1986, de 4 de abril, puede entenderse que el informe a solicitar a los Cabildos debe serlo después de que el Gobierno haya acordado la instalación de un casino en alguna isla y no tal como se ha hecho en el presente supuesto, con carácter previo a tal declaración.

Considerando en base a lo expuesto la existencia de un vicio relevante que ocasiona la anulabilidad del acto recurrido, debiendo, con consecuencia, estimar parcialmente en lo que a la isla de Lanzarote se refiere, el recurso interpuesto.

Considerando que dicho acto de anulabilidad, no afecta a la ubicación del casino en el Ayuntamiento de Santa Cruz que no ha sido objeto de recurso, por lo que debe mantenerse el Decreto recurrido en lo que respecta a tal autorización.

Considerando que, por otro lado, en modo alguno puede hablarse de omisión del trámite de audiencia determinante asimismo de la anulabilidad del expediente, cuando su finalidad, la aportación de los elementos de hechos y las invocaciones que a su derecho interesa, a los efectos de tener presente el principio de contradicción que debe presidir toda clase de actuaciones, queda perfectamente cubierta con la presentación, el 20 de enero de 1990, de solicitud de creación de un casino de juego en el municipio que preside el recurrente, que en criterio de este Gobierno aparece peor fundamentada que la de otros interesados.

Considerando que no es procedente examinar si se han observado o no las normas procedimentales que recoge el título IV de la Ley de Procedimiento Administrativo, porque dicho procedimiento, el general, no es de aplicación, habiéndose en cambio observado las disposiciones que bajo la rúbrica de "Procedimientos especiales", recoge el título VI, concretamente el capítulo I, para la elaboración de disposiciones de carácter general.

Considerando que el Gobierno de Canarias es competente para resolver en materia de juegos y apuestas en su ámbito territorial, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1.116/1985, de 5 de junio, y la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias.

Y vistos los demás preceptos de general y común aplicación, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 28 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Honorio García Bravo, Alcalde de Yaiza, contra el Decreto 172/1990, de 5 de septiembre, en el particular del mismo que se autoriza la instalación de un casino en el municipio de Tegui en la isla de Lanzarote, retrotrayendo el expediente administrativo por lo que esta autorización se refiere al momento procedimental de petición de informe al Cabildo de Lanzarote desestimando en todos los restantes particulares el mencionado recurso.

Contra este Decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto desestimatorio del recurso de reposición, en virtud de lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1529 *ORDEN de 8 de noviembre de 1990, por la que se concede autorización definitiva para apertura y funcionamiento al centro privado de Educación General Básica "Alma,s", de Las Palmas de Gran Canaria.*

Examinado el expediente promovido por D. Manuel Pastor Martínez y Dña. M^a Jesús Pérez Miranda titulares del colegio privado de Educación General Básica "Alma,s", domiciliado en la calle Goya, 5, de Tafira Alta en Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro, en el nivel de Educación General Básica y para 8 unidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Decreto 1.855/1974, de 7 de junio.

Resultando que dicho centro ha obtenido autorización previa, a la que alude el artículo 5 del mencionado Decreto, con fecha 7 de mayo de 1989.

Resultando que, tramitado el expediente en forma reglamentaria, la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, acompañándolo de los informes favorables, lo eleva a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, la cual formula Propuesta de Resolución igualmente favorable a la apertura y funcionamiento solicitado.

Vistos el Decreto 1.855/1974, de 7 de junio, la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978, y demás disposiciones en vigor.

Considerando que el centro docente privado a que se refiere la presente Orden reúne los requisitos mínimos exigidos por las disposiciones en vigor según se desprende de los informes del Servicio de Inspección Educativa y de la Unidad Técnica.

Esta Consejería ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al colegio privado "Alma's", de Las Palmas de Gran Canaria, para 8 unidades de Educación General Básica y 120 puestos escolares.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

1530 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en niveles no universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 13) de la Orden de 5 de marzo de 1990 (B.O.C. nº 39, de 30.3.90), modificada por la de 22 de junio de 1990 (B.O.C. nº 80, de 29.6.90), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en niveles no universitarios, esta Dirección General

RESUELVE:

1) Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a la actividad "VI Jornadas Nacionales de Orientación Escolar y Profesional", organizadas por la Asociación Española para la Orientación Escolar y Profesional "AEOEP", que se celebraron en el Puerto de la Cruz (Tenerife), durante los días del 23-10 al 3-11 de 1990, por la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo.

2) Denegar Bolsas de Ayuda para la asistencia a la misma actividad, a los solicitantes relacionados en el anexo II, por los motivos que se indican.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 1990.- La Directora General de Promoción Educativa, María I. García Bolta.

ANEXO I

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
1 BARRERA CAMEJO	BOLEDAD DE LA	20.000 ₧
2 GUTIÉRREZ BARRIOS	M ^ª ANGELES	20.000 ₧
3 ACOSTA QUINTANA	JUAN J.	19.500 ₧
4 ALMEIDA RODRIGUEZ	JUAN FRANCISCO	19.500 ₧
5 ALVARADO DE LUNA	FLORA	19.500 ₧
6 BENITEZ PERATE	AMERICA	19.500 ₧
7 DOMINGUEZ MEDINA	RAQUEL	19.500 ₧
8 GARCIA HERNANDEZ	ADOLFO	19.500 ₧
9 GARCIA HERNANDEZ	JOSEFA	19.500 ₧
10 GARCIA MARTINEZ	ANGEL M ^ª	19.500 ₧
11 GIL HENRIQUEZ	EVARISTA MARTA	19.500 ₧
12 GONZALEZ DIAZ	M ^ª DELIA	19.500 ₧
13 HERNANDEZ HERNANDEZ	M ^ª LUISA	19.500 ₧
14 HERNANDEZ PERALTA	ELSA MARIA	19.500 ₧
15 HIDALGO ZERPA	MARIA DEL CARMEN	19.500 ₧
16 LEON AROCHA	CARMEN CELIA	19.500 ₧
17 MARRERO CABALLERO	ANTONIA ROSA	19.500 ₧
18 MEDINA MEJIAS	LUZ MARINA	19.500 ₧
19 MEDINA VARGAS	ROSARIO	19.500 ₧
20 MENDEZ VEGA	GUADALUPE	19.500 ₧
21 MENDOZA CUBAS	RAMON JUAN	19.500 ₧
22 MENENDEZ SOSA	ROSARIO C.	19.500 ₧
23 MONTAGUT MASIP	CARMEN	19.500 ₧
24 OJEDA FRIAS	YOLANDA	19.500 ₧
25 PERDOMO CABRERA	ANGELINA	19.500 ₧
26 PERERA LÓZANO	M ^ª JESUS	19.500 ₧
27 PEREZ SANCHEZ	VICTORIA A.	19.500 ₧
28 PEREZ DEL TORO	INMACULADA	19.500 ₧
29 QUINTANA HERNANDEZ	JOSE MANUEL	19.500 ₧
30 RAMIREZ MESA	LIDIA ESTHER	19.500 ₧

31 RODRIGUEZ GONZALEZ	CLAUDIA	19.500 ₧
32 RODRIGUEZ SUAREZ	EMERITA	19.500 ₧
33 SANCHEZ PERDOMO	EZEQUIEL	19.500 ₧
34 SANTANA ALONSO	M ^ª CARMEN	19.500 ₧
35 MUÑOZ MONTEDEOCA	JESUS ANGEL	20.000 ₧
36 PADRON MORALES	M ^ª ESTHER	20.000 ₧
37 GARCIA PEDRIANES	JULIA MARIA	19.500 ₧
38 GONZALEZ SIMON	ANTONIO	19.500 ₧
39 MARTIN RODRIGUEZ	JULIA M ^ª	19.500 ₧
40 PEREZ BRITO	JUANA ROSA	19.500 ₧
41 PEREZ DIAZ	M ^ª VICTORIA	19.500 ₧

ANEXO II

- GONZALEZ EXPOSITO, ANA TERESA.
DENEGADA POR NO ESTAR DESTINADA EN EL CUERPO DE PROFESORES.

- VELASCO SAN ROMAN, JUAN CARLOS.
DENEGADA POR SER LA ACTIVIDAD EN LA MISMA ISLA DE DESTINO DEL SOLICITANTE.

- DIAZ MESA, ISABEL.
DENEGADA POR SER LA ACTIVIDAD EN LA MISMA ISLA DE DESTINO DEL SOLICITANTE.

1531 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en niveles no universitarios.

De conformidad con lo establecido en el apartado 13) de la Orden de 5 de marzo de 1990 (B.O.C. nº 39, de 30.3.90), modificada por la de 22 de junio de 1990 (B.O.C. nº 80, de 29.6.90), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios, esta Dirección General

RESUELVE:

Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a diversas actividades, por la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 1990.- La Directora General de Promoción Educativa, María I. García Bolta.

A N E X O

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
1 PASCUAL FERNANDEZ "16 CONGRESO NACIONAL DE AELFA", EN SALAMANCA, DEL 27/30.6.90.	ROSA MARIA	38.000 PTAS.
2 ROSAS RODRIGUEZ	CARMEN	30.000 PTAS.
3 GARCIA LOPEZ	ROSARIO	30.000 PTAS.
4 ROSAS RODRIGUEZ "I CONGRESO DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA", EN SEVILLA, DEL 3/5.12.90.	ROSA MARIA	30.000 PTAS.
5 RECIO ZARATE "SIMPOSIO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL", EN VALENCIA, DEL 19/21.9.90.	ANTONIA	34.000 PTAS.
6 MENDEZ BORGES	JESUS	39.000 PTAS.
7 MORALES SANTANA	MARCOS ELOY	39.000 PTAS.
8 LOPEZ MONZON	MARIA	39.000 PTAS.
9 HERNANDEZ LOPEZ	Mª MARGARITA	39.000 PTAS.
10 TEJERA LOPEZ "I CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACION MATEMATICA", EN SEVILLA, DEL 24/29.9.90.	MARGARITA	39.000 PTAS.
11 BOTELLA DIEZ	ISABEL	32.500 PTAS.
12 ALBELO MARTIN	MARIA VICTORIA	32.500 PTAS.
13 CHECA FAJARDO	PLACIDO	32.500 PTAS.
14 IZQUIERDO GOMEZ	Mª DOLORES	32.500 PTAS.
15 MERINO DIAZ	LUISA Mª C.	32.500 PTAS.
16 PESCADOR MONAGAS "IV CONGRESO DE LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORANEA", EN MALAGA, DEL 13/16.11.90.	MARIA PAZ	32.500 PTAS.
17 ALONSO DE LA FUENTE "IV CONGRESO SUPERIOR DE FILOLOGIA CLASICA", EN MADRID, DEL 2/13.7.90.	MARIA ANGELES	60.500 PTAS.
18 MELLADO ROMERO	Mª LUISA	30.000 PTAS.
19 SERRANO GONZALEZ "II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION PREESCOLAR", EN TORREMOLINOS/MALAGA, DEL 26/28.10.90.	INMACULADA	30.000 PTAS.
20 GARCIA MORENO "XIV CONGRESO MUNDIAL DE ORIENTACION", EN MONTREAL/CANADA, DEL 13/17.8.90.	TERESA	100.000 PTAS.
21 GONZALEZ DE LA ROSA "NEW CAMBRIDGE EXAMINATION ENGLISH FOR LANGUAGE TEACHERS", EN CHICHESTER/INGLATERRA, DEL 13/24.8.90.	Mª DEL PILAR	81.000 PTAS.
22 ALCARAZ ABELLAN "CONGRESO DE PEDAGOGIA 90", EN LA HABANA/CUBA, DEL 5/9.2.90.	JOSE	115.000 PTAS.
23 SANCHEZ PEÑATE "CURSO DE FRANCES", EN PARIS, DEL 2/15.8.90.	AMALIA	87.500 PTAS.
24 MORALES REBOSO "CURSO DE INGLES", EN LONDRES/INGLATERRA, DEL 9/27.7.90.	Mª DOLORES	107.500 PTAS.

1532 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en niveles no universitarios.

De conformidad con lo establecido en el apartado 13) de la Orden de 5 de marzo de 1990 (B.O.C. nº 39, de 30.3.90), modificada por la de 22 de junio de 1990 (B.O.C. nº 80, de 29.6.90), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios, esta Dirección General

RESUELVE:

1) Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a diversas actividades, por la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo I.

2) Denegar Bolsas de Ayuda por los motivos que indican, a los solicitantes relacionados en el anexo II.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 1990.- La Directora General de Promoción Educativa, María I. García Bolta.

ANEXO I

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
1 BETHENCOURT SANTANA	MANUEL	37.500 PTAS.
2 MARTIN RODRIGUEZ	ANA LILIA	37.500 PTAS.
"VIII CONGRESO DE RESTAURAC. Y CONSERVAC. DE BIENES CULTURALES", EN VALENCIA, DEL 20/23.9.90.		
3 VEGA CRUZ	MONICA DE	46.000 PTAS.
"ESCULTURA DE GRAN FORMATO", EN GERONA, DEL 2/7.7.90.		
4 PEREZ RAMIS	IVETTE	58.000 PTAS.
"DOS CURSILLOS", EN GERONA, DEL 30.7/4.8 Y DEL 6/11.8.90.		
5 GONZALEZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	75.000 PTAS.
6 JUAN CASAÑAS	Mª TERESA	75.000 PTAS.
"TECNICAS DE RECUPERAC. DE COLECC. ZOOLOGICAS PARA DIDACTICA", EN MADRID, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 90.		
7 DEBRIGODE RODRIGUEZ	VICTORIA ANTONIA	33.500 PTAS.
"LA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO...", EN MIRAFLORES DE LA S., DEL 9/11.7.90.		
8 MATEU MURISCOT	Mª DOLORES	56.000 PTAS.
"SEMRIO FORMADORES PROFESORES EN METODO FILOSOFIA PARA NIÑOS", EN MADRID, DEL 7/15.9.90.		
9 MORAN LEON	ROSA DELIA	47.000 PTAS.
"LAS TAREAS DEL PROFESOR Y FORMACION HUMANA DE LOS ALUMNOS", EN PAMPLONA, DEL 27.8/1.9.90.		
10 URBINA BRAVO	DELIA	36.500 PTAS.
"III JORNADAS DE EXPERIENCIAS DOCENTES, EGB Y EEMM", EN EZCARAY (LA RIOJA), DEL 10/12.9.90.		
11 GONZALEZ PEREZ	JUANA TERESA	39.500 PTAS.
"EL D.C.B. DE LENGUA EN LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA", EN MADRID, DEL 2/6.7.90.		

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
12 JORGE GOMEZ	MARIA JESUS	112.000 PTAS.
"CURSO DE INGLES", EN MANCHESTER, DEL 6/25.8.90.		
13 VAZQUEZ LOSADA	PABLO	116.000 PTAS.
"CURSO INTENSIVO DE LENGUA INGLESA Y FUNDAMENTOS DIDACTICOS", EN CHORLEY/MANCHESTER, DEL 8/28.7.90.		
14 MENDEZ BORGES	FERNANDO M.	82.000 PTAS.
"TEACHER TRAINING COURSE", EN EASTBOURNE, DEL 13/24.8.90.		
15 HERNANDEZ MARTIN	GLORIA COVADONGA	131.500 PTAS.
"CURSO BASICO DE INGLES", EN BRIGHTON/INGL., DEL 2/31.7.90.		
16 PEREZ GONZALEZ	ANA CARMEN	81.000 PTAS.
"GENERAL METHODOLOGY FOR TEACHERS", EN LONDRES, DEL 6/17.8.90.		
17 PEREZ MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	85.500 PTAS.
"ENGLISH FOR TEACHERS", EN EDIMBURGO, DEL 30.7/10.8.90.		
18 SANCHEZ NUÑEZ	MARIA JOSE	136.000 PTAS.
"CORSO DI LINGUA ITALIANA", EN GARGNANO DEL GARDA, DEL 30.7/24.8.90.		
19 ARMILLAS OLIVEROS	JOAQUIN JOSE	64.500 PTAS.
20 NEGRIN ROCHA	JACQUELINE	64.500 PTAS.
"XXII ESCUELA DE EXPRESION, COMUNICACION Y PSICOMOTRICIDAD", EN BARCELONA, DEL 2/13.7.90.		
21 RODRIGUEZ GUTIERREZ	FRANCISCO V.	36.000 PTAS.
"JORNADAS SOBRE LA TEORIA COMPUTACIONAL DE LA MENTE", EN MENORCA (MAHON), DEL 11/14.9.90.		
22 MONTORO MARTIN	MARIA DEL CARMEN	47.000 PTAS.
"ORIENTACION Y FAMILIA", EN PAMPLONA, DEL 30.7/4.8.90.		
23 RODRIGUEZ GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	71.000 PTAS.
"INTRODUCCION AL AUDIO, CURSO GENERAL", EN SANTIAGO DE COMPOSTELA, DEL 10/24.9.90.		

A N E X O II

- 1 AMADOR MARTIN, MARIA DEL SOL
 "CURSO DE INGLES", EN LONDRES, M DEL 13/17.8.90.
 DOCUMENTACION INCOMPLETA.
- 2 GONZALEZ ALONSO, MARIA CANDELARIA
 "XVII CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HISTORIAS", EN MADRID, DEL 26.8/2.9.90.
 POR NO CORRESPONDER LA ACTIVIDAD CON EL NIVEL QUE IMPARTE.

1533 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en niveles no universitarios.

De conformidad con lo establecido en el apartado 13) de la Orden de 5 de marzo de 1990 (B.O.C. nº 39, de 30.3.90), modificada por la de 22 de junio de 1990 (B.O.C. nº 80, de 29.6.90), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios, esta Dirección General

RESUELVE:

Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividad "X Jornadas de la Sociedad Isaac Newton", organizadas por el Colectivo Sociedad Canaria de Profesores de Matemáticas "Isaac Newton", que se celebraron en Las Palmas de Gran Canaria, durante los días 26/30 de enero de 1990, por la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 1990.- La Directora General de Promoción Educativa, María I. García Bolta.

ANEXO

1 CASTRO REYES	JOAQUIN ARTURO	16.500 P
2 GOMEZ PEREZ	ANA ROSA	16.500 P
3 JIMENEZ CEDRES	MA VICTORIA	14.500 P
4 LORENZO PEREZ	AUREA MARIA	16.500 P
5 RODRIGUEZ DIAZ-CABANOVA	TERESA	16.500 P
6 ALEMAN VALLS	MA JOSE	14.000 P
7 CARBALLO DAVILA	JOSE	14.000 P
8 CARRASCO MESA	BLANCA	14.000 P
9 CASTAREDA PADRON	ARACELI	14.000 P
10 CHICO GARCIA	DULCE MARIA	14.000 P
11 FEBLES FERNANDEZ	TERESA	14.000 P
12 GONZALEZ MARTIN	CANDELARIA	14.000 P
13 GONZALEZ MARTIN	MA DEL CARMEN	14.000 P
14 GRANERO ACEVEDO	FRANCISCO	14.000 P
15 MACHIN CRUZ	DOLORES	14.000 P
16 MARTIN ALVAREZ	JULIA MERCEDES	14.000 P
17 NOGUEIRA BORDAS	RUPERTO	14.000 P
18 PEREZ GONZALEZ	FRANCISCA VICELMINA	14.000 P
19 VERA GOMEZ	CARMEN MARIA	14.000 P

Consejería de Industria y Energía

1534 CORRECCION de errores de la Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se conceden subvenciones para obras de electrificación rural con energía solar fotovoltaica.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, por la que se conceden subvenciones para obras de electrificación rural con energía solar fotovoltaica, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 129, de 15 de octubre de 1990, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

- Página 3858, anexo a la Orden, primera columna (PETICIONARIO), línea siete, donde dice: "Georgino Robaina Torres", debe decir: "Jorgino Robayna Torres".

1535 CORRECCION de errores de la Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se conceden subvenciones para proyectos de ahorro y diversificación de energía.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, por la que se conceden subvenciones para proyectos de ahorro y diversificación de energía, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 129, de 15 de octubre de 1990, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

- Página 3859, primera columna (PETICIONARIO), línea tercera, donde dice: "Grupo Investigador «Estudio General»", debe decir: "Damián de Torres Domínguez".

Consejería de Turismo y Transportes

1536 ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se convocan subvenciones para la reforma y acondicionamiento en los establecimientos hoteleros y extrahoteleros, sitos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

necesarias para adaptar sus estructuras a la normativa sobre seguridad y protección contra incendios.

Dentro de los objetivos generales de la política turística de la Comunidad Autónoma de Canarias, destacan las acciones tendentes a consolidar y modernizar la oferta existente, con el doble fin de elevar sus niveles de calidad y corregir la obsolescencia de sus instalaciones y obtener así las reformas y acondicionamientos de los establecimientos hoteleros y extrahoteleros para adaptar sus estructuras a la normativa sobre medidas de seguridad y protección contra incendios.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se convocan subvenciones para la redacción de proyecto y ejecución de obras de reforma y acondicionamiento en los establecimientos hoteleros y extrahoteleros por un importe global de doscientos millones (200.000.000) de pesetas.

Artículo 2º.- Esta convocatoria se regirá por las bases que se establecen en el anexo de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística dictará las resoluciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Segunda.- Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Miguel Zerolo Aguilar.

A N E X O

Bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para la redacción de proyecto y ejecución de obras de reforma y acondicionamiento en establecimientos hoteleros y extrahoteleros, sitios en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, necesarias para su adaptación a la normativa sobre medidas de seguridad y protección contra incendios.

Primero.- Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones, totales o parciales, para la redacción de proyecto y ejecución de obras de reforma y acondicionamiento que deban llevar a cabo los establecimientos hoteleros y extrahoteleros, a fin de adaptar sus estructuras a la normativa sobre medidas de seguridad y protección contra incendios.

Segunda.- Podrán acceder a dichas subvenciones los titulares de explotaciones hoteleras y extrahoteleras que se hallen ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, legalmente autorizados para el ejercicio de la actividad turística.

Tercera.- Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, estarán destinadas a:

a) Satisfacer, en todo o en parte, los costes derivados de la redacción del correspondiente proyecto de reforma o acondicionamiento.

b) Satisfacer, en todo o en parte, los costes producidos por la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento, exigidos por la normativa de incendios.

Cuarta.- Los beneficiarios tendrán derecho a una subvención, a fondo perdido, que en ningún caso excederá del 30 por ciento del presupuesto de la inversión aceptado por la Consejería de Turismo y Transportes, así como al importe total o parcial de los honorarios de redacción del proyecto.

Quinta.- El pago se efectuará en la fecha de otorgamiento de la concesión, debiendo justificarse en el plazo máximo de seis meses, mediante certificado final de obras, expedido por el facultativo director de las mismas, el destino de las cantidades recibidas por la subvención otorgada.

De no recibirse en el plazo señalado dicho documento, se procederá por parte del órgano competente al inicio del expediente de reintegro de las cantidades no justificadas.

Sexta.- En el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, los titulares de los establecimientos a quienes va dirigida la presente subvención, presentarán instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes, sita en la calle La Marina, 57, Santa Cruz de Tenerife, y en la calle Profesor Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta,

Las Palmas de Gran Canaria, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Documento justificativo de la titularidad de la explotación.
- b) Declaración del solicitante de no haber realizado las obras o instalaciones para cuya financiación solicita la subvención.
- c) Título de propiedad del alojamiento o, en su defecto, documento que acredite a juicio de la Consejería de Turismo y Transportes, la disponibilidad de aquél por el solicitante para realizar las obras o instalaciones objeto de la solicitud.
- d) Título de poder bastante otorgado por la agrupación empresarial a favor de la persona que formula la petición.
- e) Número de Identificación Fiscal de la persona física o jurídica que ha de percibir la subvención.
- f) Proyecto, con precios actualizados, de las instalaciones de prevención, protección, extinción y evacuación de incendios, acompañado de Memoria explicativa en la que constará las instalaciones de las que está dotado el establecimiento en el momento de la petición, así como las mejoras y su cumplimiento con la normativa vigente en ambos casos, estado de mediciones, presupuesto, Pliego de Condiciones y planos correspondientes a todas las instalaciones elaboradas con arreglo a la Norma Técnica de la Edificación NTE-IPF-74 y UNE 23032, a efectos de normalización y de facilidad en su interpretación, debidamente visado por el Colegio Oficial competente.
- g) Certificado sobre los honorarios del proyecto, que ha de referirse exclusivamente a los fines objeto de la convocatoria, expedido por el Colegio Oficial competente.
- h) Autorización de los organismos competentes para la realización de las obras.

Séptima.- Los criterios que han de tenerse en cuenta para la concesión de la correspondiente subvención, son los siguientes:

- a) El proyecto presentado.
- b) La peligrosidad potencial del establecimiento.

Octava.- Para la valoración de los criterios expuestos en la base anterior, se crea una Comisión compuesta por dos Técnicos pertenecientes al Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de

la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales; dos funcionarios dependientes de la Consejería de Turismo y Transportes y presidida por el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística. Dicha Comisión resolverá, motivadamente, todas las solicitudes presentadas y fijará las cantidades otorgadas.

Novena.- El incumplimiento por los beneficiarios del destino para el que se ha otorgado la subvención, determinará la no exigibilidad de la misma, o, en el supuesto de que se hubiera abonado, la devolución íntegra de la suma percibida, más el interés legal de demora correspondiente, según el Decreto 200/1985, de 13 de junio, del Gobierno de Canarias.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Hacienda

1378 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica, sita en Valverde, El Hierro, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.*

En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de 19 de noviembre de 1990, por la que se determina que el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica, sita en Valverde, El Hierro, con el fin de destinarla a la utilización conjunta de la Consejería de Agricultura y Pesca, a la vista del proyecto de la misma de realizar un plan para promover la investigación y experimentación ganaderas, así como de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, que necesita de locales para almacén y albergue de vehículos-camiones y maquinaria así como para oficina y depósito de materiales y herramientas de trabajo para el personal técnico, camioneros y operarios adscritos al Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, se tramite por el procedimiento de adquisición directa y sea publicada en el Boletín Oficial de Canarias la razón que justifica dicho procedimiento, esta Secretaría General Técnica hace público que el motivo determinante de dicha adquisición por el trámite de adjudicación directa, prescindiendo del concurso público, con arreglo a lo que previene el artº. 30.3 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del

Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la de la singularidad de la necesidad a satisfacer, por lo que no es preciso ni conveniente abrir una concurrencia de ofertas.

Lo que se publica, de conformidad con lo que dispone el punto 4 del ya mencionado artículo 30.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

1379 ANUNCIO de 8 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Enrique Zarco Fa, titular de la empresa operadora nº 461 Provincial, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 91/89.

Se hace saber a D. Enrique Zarco Fa, D.N.I. nº 37.232.736, titular de la empresa operadora nº 461 Provincial, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 91/89, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo Orden del Consejero de la Presidencia por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Zarco Fa, contra la Orden del Consejero de la Presidencia, de 1 de diciembre de 1989, por la que se le impone la multa de un millón de pesetas, por la instalación y funcionamiento de una máquina recreativa tipo "A", modelo A-Senjyo, nº reg. mod. A-792 y nº serie A-1029, sin el preceptivo Boletín de Instalación y Gufa de Circulación.

Contra la citada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

1380 ANUNCIO de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Evaristo González Reyes, titular del salón de juegos recreativos Mini-Fruits Laguna 1, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 81/90.

Se hace saber a D. Evaristo González Reyes, D.N.I. nº 42.938.717, titular del salón de juegos recreativos Mini-Fruits Laguna 1, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 81/90, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de un millón de pesetas por haberse comprobado, en el momento de levantar el Acta de infracción, que en el citado salón se encontraba un menor jugando a una máquina de tipo "B", en el recinto destinado a este tipo de máquinas, lo que supone infracción a los artos 4.1 de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, y artº. 37 apartados 2 y 6.a) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

Contra cuya resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses de la notificación de la desestimación del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o un año desde su interposición si no lo fuera expresamente, en virtud del artº. 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1381 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda, que aprueba la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", para las 22 viviendas en Alisios II, en Santa Cruz de Tenerife, expediente TF-88/070.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de 9 de noviembre de 1990.

Considerando que el artº. 14.1 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que la "Lista definitiva" por cupos, junto con la "Relación para posibles vacantes", sean publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

Visto el precepto citado y demás en general y especial aplicación.

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Vivienda, por el que se aprueba la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", correspondientes a las 22 viviendas vacantes en Alisios II, expediente TF-88/070, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 1990.- El Director General de Vivienda, Pte. en funciones de la Comisión, Rafael L. Pedrero Manchado.

A N E X O

La Comisión de Vivienda, reunida en sesión de 9 de noviembre de 1990, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.3 y 14.2 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, que dispone la adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó aprobar la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", correspondientes a las 22 viviendas de Alisios II, expediente TF-88/070, en Santa Cruz de Tenerife.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse, previa y preceptivamente recurso de reposición ante la Comisión de Vivienda de Canarias en el plazo de un mes a partir de su publicación en el B.O.C., y contra el Acuerdo resolutorio del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de dicho Acuerdo resolutorio si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, según lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957.

COMISION DE VIVIENDA		S/C DE TENERIFE							
-----		LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS							
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS		22 VVDAS. ALISIOS II				EXPEDIENTE : TF-88/070			
VIVIENDA Y AGUAS		SANTA CRUZ DE TENERIFE							

GOBIERNO DE CANARIAS		NOMBRE		D.N.I.	NUM.SOLIC.	DIRECCION	LOCALIDAD	CP	PUNT.
Nº APELLIDOS		-----							
C U P O : GENERAL									

1	BENITEZ LEON	M.ROSA C.	41992599	205	BISANTA CLARA,BL.4-5,58		B/C DE TENERIFE	9	413
2	ALAMO BETHENCOURT	NATIVIDAD	43794452	135	CALLEJON TORRENTE,8		S/C DE TENERIFE	6	395
3	ALBERTO MARRERO	DOMINICA C	41951952	95	LA QUINTA,11 BCO BANTOS		B/C DE TENERIFE	8	394
4	GONZALEZ ALONSO	JOSE	42929422	378	BBRANCO,30		B/C DE TENERIFE	4	392
5	EXPOSITO DORTA	ANA MARIA	42922539	63	LAS QUINTAS 8		S/C DE TENERIFE	6	365
6	DIAZ FUMERO	LUISA	78370177	1214	LA GALLEGA, LA AZOLEA, 22		S/C DE TENERIFE	7	352
7	MORENO GUTIERREZ	M.ANGELLES	42935153	561	SAN PIO X,BL.10-2		S/C DE TENERIFE	5	348
8	IZQUIERDO CARBALLO	FLORENCIA	43786279	933	Bº STA. CLARA, BL.4,P-1, V-45		S/C DE TENERIFE	5	345
9	CABRERA MARTIN	RAFAEL	42023262	1039	ONESIMO BUTACORT,4		S/C DE TENERIFE	7	323
10	GARCIA PERDOMO	M.CANDELAB	42926913	128	LOS GLADIOLOS,27-1ºA		S/C DE TENERIFE	5	320
11	CACERES MEDINA	COVADONGA	42052089	3029	JORGE MARIQUE,9 3ºD		S/C DE TENERIFE	5	313
12	REYES PLASENCIA	JUAN A.	78387417	740	STA. CLARA,BL.8,P-5,8-5		S/C DE TENERIFE	5	310
13	PERAZA CABRERA	DANIEL	42004416	206	TEGUESTE Bº SALUD.20		S/C DE TENERIFE	5	306
C U P O : FAMILIA REDUCIDA									

1	HERNANDEZ HERNANDEZ	ALFONSO	41825846	184	CUBVA BERMEJA CTRA SAN ANDRÉS		B/C DE TENERIFE	1	393
2	PERA MESA	FRANCISCO	42061028	564	GENERAL MOLA 62		S/C DE TENERIFE	3	361

C U P O : EMIGRANTE

1	BOLER LUCAS	AMADO	43818262	2528	BERNAN CORTES, 16 LAS DELICIAS	S/C DE TENERIFE	7	374
2	BERNARDE PERDOMO	ANTONIO	42014654	1896	ALCALDE GARCIA RAMOS, 12-4ºB VERODES	S/C DE TENERIFE	5	348

C U P O : NECESIDADES GENERADAS POR SITUACIONES EXCEPCIONALES

1	HERNANDEZ RODRIGUEZ	NICANOR	41874313		CALANDRIA, EL ROSARIO, 21	S/C DE TENERIFE	3	
2	CASANOVA NEGRIN	BAMON	42932682		TARAJAL 1, BCO. GRANDE	S/C DE TENERIFE	2	
3	HERRERA PADILLA	MªMAGDALENA	41913106		C/NEBO 53, TRASERA	S/C DE TENERIFE	12	
4	HERRERA PINERO	MªDEL CARMEN	41915278		MENCKY BENCOMO 1, TRASERA	S/C DE TENERIFE	4	

Existe una vivienda, en este cupo pendiente de adjudicar.

COMISION DE VIVIENDA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
VIVIENDA Y AGUAS

S/C DE TENERIFE
RELACION PARA POSIBLES VACANTES

22 VVDAS. ALISIOS II ;
SANTA CRUZ DE TENERIFE

EXPEDIENTE : TF-88/070

GOBIERNO DE CANARIAS

Nº APELLIDOS

NOMBRE D.N.I. NUM.SOLIC. DIRECCION LOCALIDAD CP PUNT.

C U P O : GENERAL

1	PEREZ RODRIGUEZ	JUANA	42144051	36	STA CLARA BL.4-PTAL 3,6	S/C DE TENERIFE	7	305
2	MENDES CABRERA	DOMINGO	42036666	2422	VERODES, 48 Bº NUEVO	S/C DE TENERIFE	4	301
3	ABRU RODRIGUEZ	M.DOLORES	42053729	161	RUISEBOS, 3 BCO.GRANDE	S/C DE TENERIFE	4	299
4	MEDINA HERNANDEZ	ANGEL	42097336	586	EL PINO, 37 VISTABELLA	S/C DE TENERIFE	6	298

C U P O : FAMILIA REDUCIDA

1	ACOSTA HERNANDEZ	ASCENBION	78377408	112	BºLAB CABRITAS PASAJE ADASA, 4 AZOTEA	S/C DE TENERIFE	2	361
---	------------------	-----------	----------	-----	---------------------------------------	-----------------	---	-----

C U P O : EMIGRANTE

1	MORALES ACOSTA	ANDRES	42007872	2754	MENCKY BENAONARE, 69-1º	S/C DE TENERIFE	5	348
---	----------------	--------	----------	------	-------------------------	-----------------	---	-----

1382 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda, que aprueba la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", para las 10 viviendas en Arico (Tenerife), expediente TF-88/090.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de 9 de noviembre de 1990.

Considerando que el artº. 14.1 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autó-

noma de Canarias, establece que la "Lista definitiva" por cupos, junto con la "Relación para posibles vacantes", sean publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

Visto el precepto citado y demás en general y especial aplicación.

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Vivienda, por el que se aprueba la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", correspondientes a las 10 viviendas en Arico,

expediente TF-88/090, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 1990.- El Director General de Vivienda, Pte. en funciones de la Comisión, Rafael L. Pedrero Manchado.

A N E X O

La Comisión de Vivienda, reunida en sesión de 9 de noviembre de 1990, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.3 y 14.2 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, que dispone la adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó aprobar la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", correspon-

dientes a las 10 viviendas en la Villa de Arico, expediente TF-88/090.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse, previa y preceptivamente recurso de reposición ante la Comisión de Vivienda en el plazo de un mes a partir de su publicación en el B.O.C., y contra el Acuerdo resolutorio del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de dicho Acuerdo resolutorio si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, según lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957.

COMISION DE VIVIENDA		ARICO						
-----		L I S T A D E F I N I T I V A D E A D J U D I C A T A R I O S						
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS		10 VIVIENDAS ARICO (VILLA DE ARICO)				EXPEDIENTE 89/090		
VIVIENDA Y AGUAS		-----						
GOBIERNO DE CANARIAS								
Nº APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	NUM.SOLIC.	DIRECCION	LOCALIDAD	CF	PUNT.	
C U P O : G E N E R A L								

1	DIONIZ HERNANDEZ	JUAN	41957950	6 MORRA DE CASAS	ARICO	5	433	
2	GONZALEZ MOSQUERA	ANTONIO	33757138	29 LOMO CENTENO Nº3	ARICO	5	423	
3	MARRERO AVILA	Mº CARMEN	42052548	21 ORTIZ Nº13	ARICO	2	401	
4	CORREA SUAREZ	ANTONIA	43601386	20 VERA HERRERA 24	ARICO	1	393	
5	GRILLO GRILLO	HONORIA	42011272	8 LA CISNERA 16	ARICO	4	371	
6	DIONIZ CABRERA	Mº CARMEN	42098339	5 MORRA LAS CASAS	ARICO	6	363	
7	EXPOSITO FARRAIS	MªCANDELAR	42058071	45 LA MEDIDA Nº. 50, ARICO EL VIEJO	ARICO	3	346	
8	HERNANDEZ PEREZ	JOSE ANGEL	42051726	38 EL HOYO 46. TEGUEDITE	ARICO	4	285	
9	PERREIZ RAMOS	FELICIDAD	42039744	7 BENITEZ DE LUJO 42	ARICO	9	270	
10	MARRERO EXPOSITO	Mº DOLORES	42023850	36 LOMO CENTENO, 2, LOS SALTOS 20	ARICO	2	261	

COMISION DE VIVIENDA		ARICO						
-----		R E L A C I O N P A R A P O S I B L E S V A C A N T E S						
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS		10 VIVIENDAS ARICO (VILLA DE ARICO)				EXPEDIENTE 89/090		
VIVIENDA Y AGUAS		-----						
GOBIERNO DE CANARIAS								
Nº APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	NUM.SOLIC.	DIRECCION	LOCALIDAD	CF	PUNT.	
C U P O : G E N E R A L								

1	MORALES GARCIA	PAULA	42047340	39 LA LUZ 18	ARICO	2	256	
2	EXPOSITO TORRES	MªDOLORES	42031648	46 EL BARRANQUILLO Nº 13	ARICO	2	256	
3	OVAL TACORONTE	ANGELA	41997902	22 LA CISNERA	ARICO	1	253	

1383 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda, que aprueba la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", para las 80 viviendas en "Sol Canarias", Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), expediente GC-04/88.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de 9 de noviembre de 1990.

Considerando que el artº. 14.1 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que la "Lista definitiva" por cupos, junto con la "Relación para posibles vacantes", sean publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

Visto el precepto citado y demás en general y especial aplicación.

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Vivienda, por el que se aprueba la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", correspondientes a las 80 viviendas en "Sol Canarias", Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), expediente GC-04/88, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1990.- El Director General de Vivienda, Pte. en funciones de la Comisión, Rafael L. Pedrero Manchado.

ANEXO

La Comisión de Vivienda, reunida en sesión de 9 de noviembre de 1990, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.3 y 14.2 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, que dispone la adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó aprobar la "Relación definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", correspondientes a las 80 viviendas en "Sol Canarias", expediente GC-04/88, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse, previa y preceptivamente, recurso de reposición ante la Comisión de Vivienda en el plazo de un mes a partir de su publicación en el B.O.C., y contra el Acuerdo resolutorio del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de dicho Acuerdo resolutorio si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, según lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957.

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA EL GRUPO DE 80 VIVIENDAS "SOL CANARIAS", EN SANTA LUCIA (GRAN CANARIA), EXPEDIENTE GC-04/88

NUMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	COMPOSICION		
					FAMILIAR	PUNTOS	
CUPO GENERAL:							
1	QUINTANA SANTANA, MA ASUNCION	42.776.560	AYACATA, 80	VECINDARIO	8	463	
2	GUEDES PEREZ, JUAN FRANCISCO	43.272.041	CUARTERIAS BETANCORES, 12	VECINDARIO	4	397	
3	ALEMAN DJEDA, CIRILO A.	43.272.880	FELIFE II, 4	CRUCE SARDINA	5	383	
4	GARCIA RAMIREZ, CARMEN	42.791.204	TERUEL BI, BAJO	BALOS	5	381	
5	GONZALEZ ACOSTA, MIGUEL	43.276.888	CUARTERIA BETANCORES, 51	VECINDARIO	3	371	
6	RAMIREZ PEREZ, HERMINIA	42.832.614	CUARTERIA BETANCORES, 26	VECINDARIO	4	367	
7	DELGADO ALEMAN, JOSE MANUEL	43.793.409	CUARTERIA BETANCORES, 25	VECINDARIO	4	367	
8	RODRIGUEZ SOSA, MA DOLORES	43.271.662	CUARTERIA EL CANARIO	CRUCE SARDINA	3	361	
9	PEREZ MEJIAS, CARMEN	78.468.617	MOLINO BLANCO, 13	DOCTORAL	3	361	
10	FLEITAS YANEZ, JUANA MARIA	43.662.178	CUARTERIA BONNY	CASA SANTA	4	361	
11	VARGAS ALONSO, CARMELO	42.818.704	CUARTERIA DE MONZON, 17	DOCTORAL	6	358	
12	NEGRIN SANCHEZ, JOSE	42.715.375	FRANCISCO PIZARRO, 68	EL CANARIO	5	358	
13	SANCHEZ PEREZ, MA DEL CARMEN	42.776.418	CUARTERIA BETANCORES, 48	VECINDARIO	5	353	
14	MARIANO TRUJILLO, MARTA	43.256.015	CUARTERIA EL CANARIO	VECINDARIO	4	352	
15	HERNANDEZ RAMIREZ, MANUEL	43.271.186	CUARTERIA BETANCORES, 15	VECINDARIO	5	347	
16	CASTRO BRACHE, JOSE	7.232.798	AYACATA, 3	VECINDARIO	4	347	
17	CABALLERO SUAREZ, ESPERANZA	43.273.018	CUARTERIA BETANCORES, 50	VECINDARIO	3	344	

NUMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	COMPOSICION		PUNTOS
				LOCALIDAD	FAMILIAR	
CUPO GENERAL:						
18	SANCHEZ ORTEGA, CATALINA	42.776.942	FAYCAN, 76	VECINDARIO	5	343
19	LOPEZ SUAREZ, JACINTO	43.270.975	CUARTERIA BETANCORES, 32	VECINDARIO	4	342
20	BORDON LORENZO, RITA	42.053.018	CUARTERIA BETANCORES, 37	VECINDARIO	3	341
21	DUEÑAS PEREZ, MARIA	24.131.492	CUARTERIA MONZON, 11	DOCTORAL	4	341
22	DURO OTERO, JOSE	35.232.821	CUARTERIA BETANCORES, 22	VECINDARIO	5	341
23	MEDINA RAMIREZ, ANTONIO	42.790.819	JUAN DE QUESADA, 22	CRUCE SARDINA	5	340
24	PEREZ PERDOMO, FRANCISCO	42.795.078	CUARTERIA BETANCORES, 9	VECINDARIO	4	334
25	ALONSO ROCHA, ANGELA	40.691.598	BANDAMA, 64	CASA PASTORES	3	331
26	SUAREZ OJEDA, FELIX	42.750.627	AYACUCHOS, 13	LOS LLANOS	7	329
27	ARANA HERRERA, ROSARIO	42.776.866	TIRMA, 5	VECINDARIO	4	326
28	JESUS ALAMO, CARMELO A.	42.789.987	CUARTERIA BETANCORES, 38	VECINDARIO	3	321
29	HERNANDEZ SUAREZ, MANUELA	42.781.973	OBISPO FRIAS, 10	VECINDARIO	5	320
30	SANCHEZ GONZALEZ, BLAS	42.824.578	CUARTERIA BETANCORES, 34	VECINDARIO	3	319
31	CAZORLA GARCIA, DOMINGO	43.269.515	CUARTERIA BETANCORES, 5	VECINDARIO	4	317
32	MARTEL RODRIGUEZ, ELOY	42.691.642	MOLINO BLANCO, 9	DOCTORAL	4	317
33	DUQUE GUEDES, GREGORIO S.	42.788.765	DEAN RODRIGUEZ BOLAÑOS, 114	SARDINA	4	315
34	MORALES DE LA CRUZ, JOSE	42.746.819	ORILLA BAJA, 4	SARDINA	5	314
35	HERNANDEZ ORTIZ, FRANCISCO	42.624.199	CUARTERIA MONROY	CASA SANTA	6	314
36	HERRERA MEDINA, M ^a CARMEN	33.245.228	CUARTERIA BETANCORES, 45	VECINDARIO	4	314
37	VEGA ALVARADO, JUAN MANUEL	43.272.392	AYACATA, 78	CASA PASTORES	4	308
38	RODRIGUEZ CALDERIN, MANUEL T.	45.533.232	CUARTERIA DE MONZON, 29	DOCTORAL	4	308
39	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ISABEL	42.784.647	BENARTEMI, 5	CRUCE SARDINA	4	307
40	VALIÑO BARREIRA, RAMON	42.567.049	EL CANO, 13	DOCTORAL	4	307
41	SANTANA SANTANA, JUAN DE DIOS	42.728.351	AVENIDA CANARIAS, 170	VECINDARIO	4	306
42	GONZALEZ ALONSO, JULIA	42.738.583	GUAYADEQUE, 5	DOCTORAL	5	300
43	PRIETO GALVES, TOMAS	50.650.204	AVENIDA CANARIAS, 202	VECINDARIO	7	299
44	PEREZ RODRIGUEZ, SEBASTIAN	42.635.832	CUARTERIA BONNY, 50	CASA SANTA	5	298
45	CABRERA ALEMAN, M ^a YOLANDA	42.791.967	CUARTERIA BETANCORES, 36	VECINDARIO	3	295
46	MELIAN PEREZ, JUAN	78.430.174	PIEDRA NEGRA, 54	FOZO IZQUIERDO	4	295
47	OJEDA TRUJILLO, M ^a CARMEN	43.265.746	BENECHARO, 3	DOCTORAL	5	294
48	TRUJILLO SANCHEZ, FELICIANO	78.468.481	CUEVAS DEL BARRANQUILLO, 26	SARDINA	4	294
49	DE LA CRUZ CASTRO, DELIA ESTHER	43.227.661	MURO, 25	VECINDARIO	5	291
50	GODOY LUJAN, GREGORIO	42.767.129	JUAN DE BETHENCOURT, 39	VECINDARIO	5	291
51	RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO	42.567.230	TERUEL, 70	BALOS	5	285
52	SANTANA GALVAN, PINO	42.640.304	FATAGA, 33	VECINDARIO	6	284
53	HERNANDEZ SANTANA, GILBERTO	43.265.098	BENARTEMI, 10	CRUCE SARDINA	5	284
54	HERNANDEZ MARTEL, JUAN LUCIANO	42.725.865	CUARTERIA MONZON, 25	DOCTORAL	3	284
55	VEGA MELIAN, GABRIELA	43.276.716	CUARTERIA LOS BETANCORES, 52	VECINDARIO	4	284
56	BAEZ SANCHEZ, MANUEL	42.761.571	ORILLA BAJA, 45	SARDINA	5	284
57	PEREZ SUAREZ, JUAN A.	42.024.432	ORILLA BAJA, 100	SARDINA	5	282
58	GUEDES LOPEZ, ANGELA ISABEL	45.537.159	CUARTERIA BETANCORES, 28	VECINDARIO	3	282
59	SANTANA GONZALEZ, JOSE	43.270.175	ERA DEL CARDON, 25, KM. 4	SARDINA	3	279
60	MARRERO DENIZ, SILVERIA	45.533.071	VENEZUELA, 45	BARRANCO BALOS	5	277
61	RODRIGUEZ SAAVEDRA, GUILLERMINA	42.734.457	CUARTERIA EL CANARIO	VECINDARIO	4	277
62	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA MARIA	42.762.490	GALICIA, 39	BARRANCO BALOS	4	276
63	HERNANDEZ GARCIA, MARIA ESTRELLA	43.273.268	LUIS VIVES, 18	VECINDARIO	4	273
64	CABRERA TRUJILLO, M ^a DEL PILAR	42.824.551	PICASSO, 73	BALOS	5	272
65	ORTEGA ALEMAN, LEOCADIO	42.667.081	AVENIDA CANARIAS, 405	VECINDARIO	5	272
66	TRUJILLO REGALADO, M ^a ESTRELLA	42.023.899	TENERIFE, 36	BARRANCO BALOS	5	268
67	MACHIN MENDEZ, ADELAIDA	43.272.885	FAYCAN, 40	VECINDARIO	4	267
68	SUAREZ REYES, M ^a DEL CARMEN	45.534.889	EL MOLINO, 31	SARDINA	4	263
69	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAFAELA	42.747.413	LUIS VIVES, 11	VECINDARIO	4	262
70	GUTIERREZ SANTANA, MARGARITA	42.642.522	VALENCIA, 11	BARRANCO BALOS	1	261
71	SANCHEZ TORRES, LUIS	43.267.999	ORILLA BAJA, 45	SARDINA	3	260
72	ROMERO BLANCO, JERONIMA	28.334.975	MURILLO, 76	BALOS	5	258
73	SANCHEZ ARBELO, ROSARIO	78.430.322	POLICARPO BAEZ, 52	SARDINA	6	258

NUMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	COMPOSICION		PUNTOS
					FAMILIAR		
CUPO GENERAL:							
74	BOLAÑOS SUAREZ, JOSE A.	42.829.954	ORILLA BAJA, 45	SARDINA	4		255
75	FULGENCIO MONTAREZ, MATIAS	78.450.573	MURO, 22	VECINDARIO	5		255
76	LOPEZ CALDERIN, MANUEL	43.273.394	LANZAROTE, 10	BARRANCO BALOS	4		254
77	RAMIREZ VEGA, JOSE ANTONIO	43.249.134	LEON Y CASTILLO, 68	SARDINA	7		253
78	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CONCEPCION	43.243.862	GRANADA, 36	BALOS	5		249
79	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	42.778.559	JUAN REJON, 19	DOCTORAL	5		245

CUPO MINUSVALIDOS:

1	RODRIGUEZ CASTRO, MARGARITA	43.270.514	FAMARA, Nº 70	VECINDARIO	3		331
---	-----------------------------	------------	---------------	------------	---	--	-----

RELACION DE ADJUDICATARIOS PARA POSIBLES VACANTES EN EL GRUPO DE 80 VIVIENDAS
"SOL CANARIAS", EN SANTA LUCIA (GRAN CANARIA), EXPEDIENTE GC-04/88

NUMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	COMPOSICION		PUNTOS
					FAMILIAR		
1	HERRERA SANTANA, DELIA JESUS	45.535.437	PICASSO, 73, 2º C.	BARRANCO BALOS	5		245
2	CARRASCO REIGOSA, MA DEL CARMEN	43.273.567	FRANCHY ROCA, 13	DOCTORAL	4		245
3	HERNANDEZ GARCIA, MA FIDELINA	43.268.661	ARTEMI SEMIDAN, 37	VECINDARIO	3		242
4	LOPEZ MARTEL, RICARDO	43.241.255	BENARTEMI, 11	CRUZ SARDINA	3		242
5	ZAMORA SANTANA, ENCARNACION	41.871.400	VIERA Y CLAVIJO, 36	VECINDARIO	2		239
6	LEON GUERRA, ROSARIO	43.272.845	CUARTERIA DE MONZON, 15	DOCTORAL	3		234
7	SUAREZ MAYOR, AGUEDA	42.757.421	LOS SABANDEROS, 6	VECINDARIO	3		232
8	QUINTANA SANCHEZ, VICTOR DANIEL	43.272.074	DIEGO DE ALCALA, 66	DOCTORAL	3		229
9	SANCHEZ SUAREZ, PRUDENCIA	43.270.780	SAN CARLOS, 4	DOCTORAL	3		227
10	MIRANDA FELIPE, OFRACIA	42.758.891	FERNANDO GUANARTEME, 3	CRUCE SARDINA	3		226
11	LOZANO LOPEZ, MARIA	45.535.036	VALENCIA, 11	BARRANCO BALOS	2		225
12	GONZALEZ BORDON, JESUS	45.535.007	GUADIL, 3	SARDINA	4		224
13	SANTANA PULIDO, ANTONIA	42.813.704	EMILIO CASTELAR, 1	SARDINA	3		220
14	GONZALEZ BORDON, ANTONIO A.	43.655.098	LEON Y CASTILLO, 128	SARDINA	4		218
15	RODRIGUEZ RAMIREZ, FELIPA	43.272.210	FATAGA, 41	VECINDARIO	3		218
16	DIAZ RODRIGUEZ, ANTONIO JUAN	45.535.888	JUAN SEBASTIAN ELCAMO, 22	CRUCE SARDINA	5		211
17	CABRERA LEON, MA LORENZA	42.820.317	ORILLA BAJA, 8	SARDINA	4		208
18	RODRIGUEZ RIVERO, JOSE ANTONIO	42.770.213	FAYCAN, 3	VECINDARIO	3		208
19	CALVO IBAÑEZ, MA SOLEDAD	42.693.761	PRIMERO DE MAYO, 15	VECINDARIO	1		206
20	GONZALEZ CABRERA, RAFAEL	42.759.036	JUAN REJON, 24	DOCTORAL	5		205
21	GARCIA ALVAREZ, OLGA	43.271.182	CUARTERIA BETANCORES, 11	VECINDARIO	3		203
22	MARTEL CAZORLA, MANUEL	43.271.241	TAHICHE, 34	DOCTORAL	3		203
23	MEDINA MAYOR, SANTITA ISABEL	42.823.190	CUARTERIA MONZON, 7	DOCTORAL	2		202
24	GONZALEZ TEJERA, DULCE MARIA	78.468.557	POEMA LA MALETA, 26	VECINDARIO	2		196
25	CASTELLANO DIAZ, EPIFANIO C.	43.242.299	TERUEL, 59	BALOS	4		190
26	FERNANDEZ HDEZ., MARTIN DE PORRES	43.272.208	FRANCISCO PIZARRO, 8	EL CANARIO	4		190

**Consejería de Política
Territorial**

1384 *ANUNCIO de 7 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la construcción de una estación de servicio en C-812, margen derecha, p.k. 24,050, término municipal de El Paso (La Palma), promovida por D. Arístides Bonilla González.*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una estación de servicio, promovida por D. Arístides Bonilla González, se somete el

expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 1990.- El Director General de Urbanismo,
Francisco Montesdeoca Santana.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

AVISO

Se comunica a los señores suscriptores que deseen continuar recibiendo el BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS durante el próximo año, deberán renovar sus suscripción antes del 31 de enero de 1991.

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse a la Avda. Anaga, 35, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Santa Cruz de Tenerife, y en c/ Arrieta, s/n, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Las Palmas de Gran Canaria, y deberán ir acompañadas del importe correspondiente al periodo suscrito.

El precio de la suscripción es de:

Anual..... 5.000 ptas.
Semestral..... 3.000 ptas.
Trimestral..... 1.750 ptas.

Los pagos: se harán en efectivo, mediante giro postal, o cheque nominativo debidamente conformado a favor del Boletín Oficial de Canarias o personalmente en las oficinas antes mencionadas.

Santa Cruz de Tenerife, octubre 1990.

El Director del B.O.C.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Sincerado
18/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.